

# CARÁCTER PROPIO (IDEARIO)

Colegio Santa María del Bosque

Madrid

## COLEGIO SANTA MARÍA DEL BOSQUE – CARÁCTER PROPIO (IDEARIO) -

### INTRODUCCIÓN

1.- En el marco de la Constitución Española, Derecho Internacional, y legislación vigente, ESCOLAR CERVERA, S. A., como Entidad Titular, establece en este documento el Carácter Propio o Ideario del Colegio Santa María del Bosque.

Quiere así definir y presentar públicamente el modelo educativo que ofrece a la sociedad y especialmente a padres, profesores y alumnos.

### FUNDAMENTOS

2.- Todos tienen derecho a la educación. La sociedad debe ofrecer los medios necesarios para que todos los ciudadanos pueden ejercer dignamente este derecho fundamental en el marco de las libertades de nuestra Constitución (*cf. Const, art. 27*). Los poderes públicos tienen obligación de hacer posible el ejercicio práctico del derecho de todos a la educación, asegurando la gratuidad de las escuelas y la libertad de enseñanza (*cf. Const., art. 27*).

3.- Los padres son los primeros educadores de sus hijos y tienen el derecho a elegir el tipo de educación y escuela que deseen y a ser respetados en sus convicciones (*cf. Const., art. 27,3; Derechos Humanos, 26*).

4.- Los Titulares de los Centros privados tendrán derecho a establecer el Carácter Propio de los mismos (*LODE, art. 22.1*).

### NUESTRA IDENTIDAD

5.- El Colegio Santa María del Bosque es un centro aconfesional, regido por Escolar Cervera, que es una sociedad laica, pero que acoge en su seno todo tipo de ideología, confesión, creencia y militancia.

6.- Nuestro Colegio se propone como objetivo primordial la educación integral de los alumnos y los prepara a colaborar en la consecución de un mundo más humano y más justo a través de la participación activa, responsable y solidaria en la sociedad competitiva en que les ha tocado vivir.

#### 6.1 Dimensión personal

Se orienta al alumno para que llegue a ser capaz de dirigir su propia vida y realizarse a través del esfuerzo personal. Con ello pretendemos que el alumno logre:

- el desarrollo de la capacidad de razonamiento, creatividad y espíritu de trabajo;
- la madurez y equilibrio afectivo adecuados a su edad;
- la adquisición de una escala de valores que les ayuden a realizarse plenamente en la vida;
- un proyecto de vida propio, de acuerdo con sus cualidades, actitudes profesionales y realidad circundante.

#### 6.2 Dimensión social

La educación que promovemos, enraizada en la cultura de nuestro tiempo y de nuestro pueblo, tiende a la promoción de la dimensión social de la persona. Por lo cual cultivamos preferentemente:

## **COLEGIO SANTA MARÍA DEL BOSQUE – CARÁCTER PROPIO (IDEARIO) -**

- el dialogo, las relaciones interpersonales y la comunicación entre todos;
- el sentido de la libertad, en un ámbito donde ésta sea valorada reconocida y ejercida por todos;
- el sentido de la justicia en las relaciones personales, en las estructuras sociales, económicas y políticas, comprometiéndose en la transformación constante y positiva de la sociedad y del mundo en que vivimos;
- la formación para la paz y solidaridad entre los hombres;
- la tolerancia en la convivencia y el respeto a todos los hombres, cualesquiera sean sus ideas;
- la participación en la vida social y cultural.

### **NUESTROS CRITERIOS PEDAGÓGICOS**

#### 7.- Partiendo de:

- el alumno como principal artífice de su propia educación ,
- las características del hombre de hoy y de la cultura en que vive,
- y los retos previsibles que puede plantearle el futuro, estimamos necesario que la línea pedagógica global de nuestro Centro tenga las siguientes características:

- 7.1.- Cultivar de forma armónica, gradual y adaptada a la edad, todos los componentes de la personalidad humana: intelectuales, volitivos, afectivos, estéticos, físicos, sexuales, etc.
- 7.2.- Poner en práctica una pedagogía personalizada, que tenga en cuenta a cada alumno y se acomode a las características que demanda su propia individualidad.
- 7.3.- Seguir una pedagogía activa, que fomente la creatividad, la iniciativa y la búsqueda personal de verdades y certezas.
- 7.4.- Ejercitar a los alumnos en el análisis y crítica de la realidad, capacitándolos para el discernimiento, convicciones y toma de decisiones.
- 7.5.- Enseñar a los alumnos a leer y comprender las nuevas formas de expresión, y a usar la tecnología y los medios de comunicación de nuestra sociedad.
- 7.6.- Proyectar la educación más allá del aula, dando relieve a aquellas actividades que favorecen el uso informativo del tiempo libre, la práctica del deporte y la organización de grupos y asociaciones que surjan espontáneamente.
- 7.7.- Convertir la evaluación en un estímulo y orientación constantes en el proceso de mejora, sin autoritarismos ni dogmatismos.
- 7.8.- Hacer que el alumno se sienta feliz en su trabajo, en las relaciones con los profesores y compañeros y en todas las actividades que constituyen la vida del Colegio.

### **NUESTRA COMUNIDAD EDUCATIVA**

- 8.- La Comunidad Educativa de nuestro Centro es fruto de la integración armónica de todos los estamentos que intervienen en la vida de los mismos, cohesionados por una misma tarea de educación. Nuestra Comunidad Educativa se manifiesta a través de una responsabilidad compartida y de la respuesta a un Proyecto Educativo coherente. Está constituida por: Entidad Titular, Alumnos, Profesores, Padres de alumnos y Personal no docente.
- 8.1.- La Entidad Titular establece y da continuidad a los principios que definen el tipo de educación de nuestro Colegio. Para ello, anima la acción educativa global asumiendo su responsabilidad última ante la sociedad.

## **COLEGIO SANTA MARÍA DEL BOSQUE – CARÁCTER PROPIO (IDEARIO) -**

8.2.- Los Alumnos son los principales protagonistas de su formación. Intervienen activamente en la vida del Centro, según las exigencias propias de su edad, y asumen responsabilidades proporcionadas a su capacidad.

Deseamos que los alumnos, una vez terminados sus estudios en el Centro, puedan considerar siempre esta etapa de su educación como base fundamental de su formación. El Centro se esforzará por seguir atendiendo a sus antiguos alumnos y por mantener con ellos una estrecha vinculación.

8.3.- Los Profesores, formadores directos de la personalidad de los alumnos, completan la acción formativa que llevan a cabo los padres.

Nuestro Centro pone el énfasis en la Formación Permanente de los profesores como personas y como profesionales de la educación, intentando que tengan el nivel social y económico que merecen, junto con la debida estabilidad y seguridad en el trabajo.

Reconocemos a los Profesores el derecho al ejercicio de la libertad de cátedra, "*dentro de los límites propios del puesto docente que ocupan*" (LODE), límites que vienen dados por las características específicas del nivel educativo en que imparten su enseñanza y por el Carácter Propio del Centro. Deseamos compartir con ellos la misión educativa, no sólo en el respeto mutuo, sino en una profunda comunión de intenciones y actitudes. En la selección del profesorado del Centro se habrá de tener en cuenta el Carácter Propio que en este documento se define.

8.4.- Los Padres, primeros y principales responsables de la educación de sus hijos, colaboran con el equipo de educadores. Su participación en la vida del Centro tiene extraordinaria importancia. A través de la Fundación y Órganos Colegiados cooperan en mantener la identidad del mismo y la constante actualización del Proyecto educativo.

8.5.- El Personal no docente realiza las funciones complementarias del Centro y presta una valiosa ayuda para su buen funcionamiento.

### **NUESTRO MODELO DE GESTIÓN ESCOLAR**

9.- El Consejo Escolar, máximo órgano colegiado representativo de la Comunidad Escolar en los niveles concertados, es el que permite y garantiza la participación correspondiente de todos sus estamentos.

El adecuado funcionamiento del Consejo Escolar requiere que los miembros que lo integran:

- asuman el Carácter Propio del Centro;
- den prioridad al bien común de la Comunidad Educativa;
- velen por la calidad de la educación;
- tomen los acuerdos a través del dialogo, la comprensión y el respeto.

10.- El Reglamento de Régimen Interior precisará los ámbitos y niveles de participación de los diversos estamentos que forman la Comunidad Educativa.

### **FUNDACIÓN DOCENTE SANTA MARÍA Del BOSQUE**

11. La Fundación Docente Santa María del Bosque fue constituida como tal el 23 de febrero de 1994, al ser elevado a público su carta fundacional y los correspondientes estatutos. Fue reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia el 7 de octubre de 1994 al ser publicada en el Boletín Oficial del Estado.

El espíritu con que nació fue el de una colaboración a todos los niveles con el Colegio Santa María del Bosque. Esa colaboración quedó plasmada en los objetivos de la Fundación, que rezan así en su carta fundacional:

- a) "La financiación a través de la concesión de ayudas económicas para el desarrollo de

## COLEGIO SANTA MARÍA DEL BOSQUE – CARÁCTER PROPIO (IDEARIO) -

actividades educativas y empresariales de formación".

b) "El sostenimiento de establecimientos docentes y educativos de Formación".

c) "La promoción de actividades extraescolares, de ocio y tiempo libre y culturales, que contribuyen a una mejor formación de los alumnos escolarizados en niveles de enseñanza reglada obligatoria".

d) La Fundación está compuesta por el Patronato " que es el órgano supremo de gobierno, administración y representación de la Fundación y se hallará compuesto por un máximo de veinte miembros y un mínimo de tres", y por los Patronos o socios de Honor.

e) La importancia que tiene la Fundación para el Colegio Santa María del Bosque es tal, que gracias a ella el Colegio ha podido y podrá mantener la estructura y transformación definitiva del Centro aprobada por el Ministerio de Educación y Ciencia, por Orden Ministerial de 1 de diciembre de 1995, y quedará de la siguiente forma:

- 6 unidades de Educación Infantil (Privadas)
- 18 unidades de Educación Primaria (Concertadas)
- 12 unidades de Educación Secundaria (Concertadas)
- 6 unidades de Bachillerato (Privadas)

f) Por ello, todo padre que solicite el ingreso de su hijo en el Centro, será Patrono de Honor de la Fundación, con todos los derechos de los demás miembros, participando en las actividades que promueva la Fundación con la colaboración personal y económica que sea necesaria para el desarrollo y cumplimiento de sus objetivos.

### CONCLUSIÓN

12.- En este documento están contenidas las características que nos definen como educadores de nuestro tiempo.

Conscientes de que en el campo educacional cada sujeto es el artífice de su propia formación, pretendemos acompañar y orientar a nuestros alumnos en su evolución y proporcionarles pautas que les ayuden en su formación integral.

Deseamos, pues, que la Propuesta Educativa que acabamos de describir y que, como tal, define el CARÁCTER PROPIO o IDEARIO de nuestro Centro, llegue a ser el eje que haga converger las ilusiones pedagógicas y la acción formadora de todos los que constituimos la Comunidad Educativa.